



**NOTA INFORMATIVA SOBRE LA PUBLICACIÓN DE LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA PRUEBA DE EVALUACIÓN DE LA APTITUD PROFESIONAL PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE LA PROCURA CORRESPONDIENTE A 2023.**

---

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 8 de la Orden PCM/570/2023, de 2 de junio, por la que se convoca la prueba de evaluación de aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de la procura para el año 2023, procede informar lo siguiente:

- Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publica, junto a esta nota informativa, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la prueba de aptitud, que puede consultarse en el portal del Ministerio de Justicia, apartado *“Ciudadanía - Empleo Público – Acceso a la profesión de la Procura Información sobre el empleo y la formación en el Ministerio de Justicia – Pruebas de acceso para el año 2023”*.
- Se concede un plazo de **diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación del listado provisional en el citado portal web del Ministerio de Justicia, para que los aspirantes excluidos puedan subsanar el defecto que ha motivado su exclusión. Las subsanaciones se realizarán según lo dispuesto en el punto 8 de la Orden de convocatoria, a través de sede electrónica o bien a través del correo electrónico [acceso.procura@mjusticia.es](mailto:acceso.procura@mjusticia.es). **Todas aquellas subsanaciones que conlleven la presentación de documentación deberán realizarse a través del correo antes señalado.** En todos los casos, las subsanaciones realizadas por correo electrónico, **deberán llevar en el asunto la palabra “SUBSANACIÓN”**.

**Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen el defecto en la formalización de la solicitud o no presenten la documentación requerida, en los términos que se señala en la lista provisional, serán definitivamente excluidos de la realización de la prueba.**

- Finalizado el plazo de subsanación, por resolución de la Dirección General para el Servicio Público de Justicia, en virtud de delegación contenida en el artículo 10.j) de la Orden JUS/987/2020, de 20 de octubre, se publicará la lista definitiva de las personas aspirantes admitidas y excluidas, que podrá consultarse en el portal web del Ministerio de Justicia y se fijará la fecha y la hora para la realización de la prueba.

**Madrid, 3 de julio de 2023**